7

Mi trabajador proporciona un servicio o desempeña un trabajo para otra compañía/empresa/negocio, entonces este trabajador se puede considerar que es un contratista independiente.

FALSO. Cuando un trabajador proporciona un servicio o desempeña un trabajo similar al que realiza para mí para otro empleador, este hecho no es, por sí mismo, un factor determinante para ver si un trabajador es un empleado o un contratista independiente o determinar la relación de empleo entre ambas partes. La relación de empleo que el trabajador pueda tener con cada empleador se evalúa por separado.

8

Mi trabajador tiene una licencia válida de negocio de la ciudad y su propia tarjeta de presentación, entonces mi trabajador se puede considerar que es un contratista independiente.

FALSO. Una licencia válida de negocio de la ciudad y una tarjeta de presentación, no son, por sí mismas, factores determinantes para ver si un trabajador es un empleado o un contratista independiente. Todos los factores determinantes del derecho común deben ser revisados y considerados, conforme al peso de la ley, con respecto a las circunstancias específicas del servicio proporcionado o trabajo desempeñado por cada trabajador.

- 9

El empleador le paga a los trabajadores únicamente por comisión; entonces ellos(as) son contratistas independientes.

FALSO. El método en que se realiza el pago de salarios/sueldos no es, por sí mismo, un factor determinante para ver si un trabajador es un empleado o un contratista independiente. Todos los factores determinantes del derecho común deben ser considerados, conforme al peso de la ley, para determinar si un trabajador es un empleado o contratista independiente. Si un trabajador es un empleado, entonces todo tipo de pago hecho al trabajador por cualquier servicio proporcionado o trabajo desempeñado (pago por trabajo realizado, horas de trabajo, días de trabajo, comisiones, bonos, opción de compra de

acciones, venta de vehículos, etc.) será considerado como un salario/sueldo.

Para obtener más información sobre los tipos de pagos que se le pueden hacer a un trabajador, consulte la hoja de información titulada *Salarios/Sueldos* (DE 231A/S).

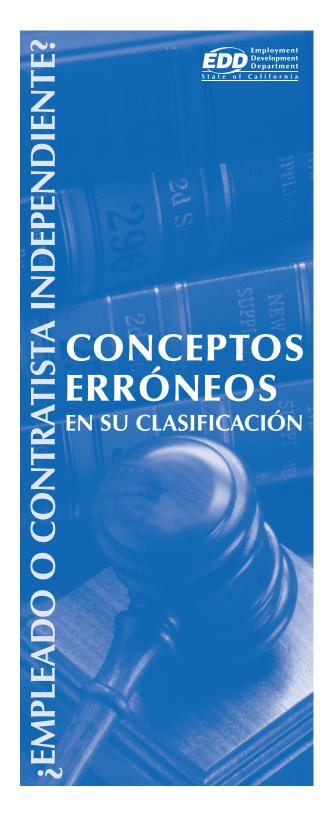
El Departamento (EDD) ofrece seminarios y videos informativos gratuitos acerca del impuesto sobre la nómina federal/estatal y también ofrece información a los empleadores para poder determinar correctamente cuando un trabajador es un empleado o un contratista independiente. Los seminarios de impuestos sobre la nómina se ofrecen en diferentes oficinas del estado de California. Para localizar la oficina más cercana, visite la página por Internet titulada Seminarios sobre Impuestos de Nómina en www.edd.ca.gov/Payroll_Tax_Seminars/es/. Para obtener más información sobre los videos informativos disponibles, visite la página por Internet titulada en inglés Payroll Tax Online Tutorials en www.edd.ca.gov/Payroll_Taxes/Web_Based_ Seminars. Para obtener asistencia adicional por parte del Departamento (EDD), comuníquese por teléfono con el Centro de Asistencia al Contribuyente (Taxpayer Assistance Center), llamando al 1-888-745-3886.



ESTADO DE CALIFORNIA
DEPARTAMENTO DEL DESARROLLO
DEL EMPLEO (EDD)

El Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD) ofrece igualdad de oportunidad al empleo, acceso a sus programas y servicios. Servicios de asistencia para las personas con discapacidades están disponibles cuando se soliciten. Para pedir servicios, asistencia y/o formatos alternos, comuníquese al 1-888-745-3886 o por TTY (teletipo) al 1-800-547-9565.

DE 573M/S Rev. 4 (2-17) (INTERNET) Page 1 of 2 MIC 84/CU/GA 896D



Para obtener más información sobre cómo determinar cuando un trabajador es un empleado o un contratista independiente, consulte la hoja de información titulada *Empleo* (DE 231/S).

¿Cómo se determina cuándo un trabajador es un empleado?

La ley define a un trabajador como un empleado cuando es contratado por un empleador para realizar un trabajo o proporcionar un servicio, y (1) bajo la ley el trabajador se define como empleado (*statutory employee*) o (2) el empleador tiene el derecho de controlar la manera en cómo el trabajador proporciona sus servicios o desempeña su trabajo (*common law employee*).

CONCEPTOS ERRÓNEOS

1

Si el empleador le proporciona el *Formulario* 1099-MISC a un trabajador, entonces éste se define como un contratista independiente.

FALSO. El *Formulario 1099-MISC* es simplemente un método que el gobierno federal utiliza para llevar la cuenta de los pagos hechos a un trabajador por un servicio que éste ha proporcionado. El hecho de que el empleador proporcione a un trabajador el *Formulario 1099-MISC*, no define automáticamente a éste como un contratista independiente.

2

Si el empleador le paga a un trabajador menos de \$600 en un año, entonces los salarios/sueldos del trabajador no están sujetos a los impuestos estatales sobre la nómina.

FALSO. La cantidad pagada en salarios/sueldos a un trabajador no es, por sí misma, un factor determinante sobre si éste es un empleado o un contratista independiente. Si el empleador ha pagado \$600 ó más en salarios/sueldos a un trabajador por proporcionar un servicio o desempeñar un trabajo, entonces el empleador debe proporcionar el *Formulario 1099-MISC*. Para obtener más información sobre los impuestos federales, visite el sitio por Internet del Servicio de Impuestos Internos (IRS) en **www.irs.gov/spanish** o comuníquese por teléfono llamando al **800-829-1040**.

3

Los trabajadores de tiempo parcial, temporales, que estén a prueba o que sean substitutos, son considerados trabajadores de corto plazo u ocasionales, y por lo tanto no se deben definir como empleados.

FALSO. Un empleado puede proporcionar un servicio o desempeñar un trabajo aunque no esté trabajando tiempo completo y/o sea permanente. La ley no excluye los servicios proporcionados o trabajo desempeñado en un empleo que comúnmente se conoce como trabajo de corto plazo u ocasional, ayuda de tiempo parcial, ayuda temporal, período de prueba o mano de obra externa.

Para obtener más información sobre el trabajo de corto plazo u ocasional, consulte la hoja de información titulada en inglés *Casual Labor* (DE 231K).

4

Si un miembro de la familia de un empleador trabaja para su compañía/empresa/negocio, entonces él/ella no se define como un empleado(a).

FALSO. Cualquier individuo que es contratado y/o trabaja en su compañía/empresa/negocio es considerado un empleado y los salarios/sueldos ganados por el miembro de familia están sujetos a los impuestos estatales sobre la nómina, a menos de que ciertas condiciones determinen lo contrario.

Para obtener más información sobre la contratación de empleados de la familia de un empleador, consulte la hoja de información titulada *Empleado Familiar* (DE 231FAM/S).

5

Un trabajador y un empleador han firmado un contrato o acuerdo por escrito con la intención de identificar al trabajador como un contratista independiente.

FALSO. Un contrato o acuerdo por escrito no necesariamente establece la relación real de empleo entre el trabajador y el empleador. La manera en que el trabajador proporciona un servicio o desempeña un trabajo es más importante que lo que estipula el lenguaje de un contrato o acuerdo por escrito para determinar si un trabajador es un empleado o un contratista independiente.

Para obtener más información sobre cómo determinar cuando un trabajador es un empleado o un contratista independiente, consulte la hoja de información titulada *Empleo* (DE 231/S).

6

Los competidores de mi compañía/empresa/
negocio tratan a sus trabajadores como
contratistas independientes, entonces
en mí compañía/empresa/negocio es
correcto tratar a mis trabajadores como
contratistas independientes.

FALSO. La ley define la relación de empleo entre el trabajador y el empleador, y no el empleador o sus competidores. Si un empleador clasifica erróneamente a sus trabajadores como contratistas independientes, puede resultar que después el Departamento (EDD) le cobre al empleador los impuestos sobre la nómina que no pagó debido a los empleados que no reportó.